

No. 202510130070291
 Fecha Radicado: 30-DEC-2025 02:1
 Destino: PRISCILA ALARCON CHAPARRO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



NIT: 891.855.130-1

MACROPROCESO: GESTION TRIBUTARIA
 PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3662	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	PRISCILA ALARCON CHAPARRO		
Nit - Cc:	23942860		
Predio Numero	010200000415002200000000 (010204150022000)		
Dirección Del Inmueble	T 4 6 88		
Dirección De Cobro	T 4 6 88/ SEGÚN VUR CL 8 1 30		
Matricula inmobiliaria	095-63867		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que se hace el llamado al señor **PRISCILA ALARCON CHAPARRO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **23942860**, respectivamente; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000415002200000000 (010204150022000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-63867**, registra dirección **T 4 6 88/ SEGÚN VUR CL 8 1 30** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010200000415002200000000 (010204150022000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2007 a 2025; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 1990 y 1844 de los años 2013 y 2019 para las vigencias 2007 a 2013 y 2014 a 2019, respectivamente, con proceso coactivo No. 984 y 587 del año 2014 y 2022; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000415002200000000 (010204150022000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-63867 y dirección T 4 6 88 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	NIT. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000415002200000000	23.942.860	0	0	68	61						
Propietario	Años a pagar		Dirección T 4 6 88								
PRISCILA ALARCON CHAPARRO	2020 a 2025		Avaluo \$ 25.082,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-63867	17/01/2024	2006	01/01/1900	\$ 0							
Año	% Inter	Avaluo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Donde	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	21,054,000	126,324	203,430	0	0	2,526	0	0	2,526	332,280
2021	0.006	21,148,000	126,888	178,434	0	0	2,538	0	0	2,538	305,800
2022	0.006	22,337,000	134,022	150,027	0	0	2,680	0	0	2,680	280,729
2023	0.006	23,300,000	139,800	99,705	0	0	2,796	0	0	2,796	242,301
2024	0.006	24,351,000	146,106	53,117	0	0	2,922	0	0	2,922	202,145
2025	0.006	25,082,000	150,492	17,183	0	0	3,010	0	0	3,010	170,685
TOTALES:			823,632	699,926	0	0	16,472	0	0	16,472	1,540,030

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Soğamoso, a los doce (12) día del mes de Diciembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se respalda en la Área de Información de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Soğamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 5-12 para que efectúe el pago

RESOLUCION 3662 del 12 de Diciembre 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 5 4 9

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son coteiables



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 3 / 2026 14 : 37

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182337559

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	4	5
—	—	—	Desconocido	—	—	—	—
—	—	—	Rehusado	2	—	—	—
—	—	—	No. Ind. —	—	—	—	—
—	—	—	No. Rech. —	—	—	—	—
—	—	—	Rech. por —	—	—	—	—
—	—	—	Rech. por —	—	—	—	—
—	—	—	Otro (indicar c)	—	—	—	—

**SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO**
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)
20 MAR 2026
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182337559

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ /

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA			
email:			

Dice Contener: 2273025400
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:
Quién Entrega:

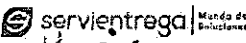


Observaciones en la entrega:

GESTION JUDICIAL

Ministerio de Transportes Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, MARTINIC Licencia No. 1778 de Sept 7/2010

PRUEBA DE ENTREGA

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL								
NIT 860512330-3		2225714								
Información Envío										
No. de Guía Envío		2273025400		Fecha de Envío		9	3	2026		
Remitente	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA			
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO							
	Dirección		CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono		3106729531	
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA			
	Nombre		PRISCILA ALARCON CHAPARRO							
	Dirección		CL 8 1 30				Teléfono		3106729531	
Información de Devolución del Documento										
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:										
DIRECCION ERRADA										
Observaciones		DIRECCION NO EXISTE								
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			19	3	2026
Información del Documento movilizado										
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento						
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO						
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012..						
Anexos ()										
Información de seguimiento interno										
Nombre Líder: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ			Fecha y Hora Elaboración Constancia					
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.19 14:38:01 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		Día		Mes	Año	HH			MM	
		19		3	2026	14	37	2182337559		
Número de Guía Logística de Reversa										
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.										

BO-1CCM-CMI-F-2

